

---

# ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

---

E003 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023





**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL**  
**NOMBRE DEL PROGRAMA E003 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E**  
**INNOVACIÓN**  
**EJERCICIO FISCAL 2023**

**Introducción**

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: "Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social."

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

**I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.**

La Dirección de Docencia, realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de medios electrónicos y en la siguiente página de internet [https://www.cicy.mx/enlaces gubernamentales](https://www.cicy.mx/enlaces_gubernamentales) (Liga de la página en proceso). Asimismo, la Subdirección de Docencia, Instancia ejecutora deberá proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de folletos digitales y medios electrónicos a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Dirección de Docencia los difundirá en su página de internet <https://www.cicy.mx/> y se notificará a la Subdirección de Docencia como instancia ejecutora para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

**II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.**

La Dirección de Docencia será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y los Lineamientos para el Servicio de Asuntos de Estudiantes (SAE). La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de la Subdirección de Docencia, Instancia Ejecutora.

La Dirección de Docencia, Instancia Normativa desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigida a la Subdirección de Docencia en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

La Subdirección de Docencia, Instancia ejecutora será la encargada de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por la Subdirección de Docencia, Instancia ejecutora para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

**III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.**

La Dirección de Docencia, Instancia Normativa coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de la Subdirección de Docencia, Instancia Ejecutora verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Dirección de Docencia, Instancia Normativa realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"
- Titular del Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C. Sector de Educación y Cultura, Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control. Secretaria de Función Pública, Tel. 999 9428330 Ext. 126 y 103. Correo electrónico: [titular\\_oic@cicy.mx](mailto:titular_oic@cicy.mx) <https://webapp.cicy.mx/Quejas/Quejas.aspx>
- Dirección de Docencia del Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C. Tel. 999 9428330 Ext. 353 y 355. Correo electrónico: [buzon.docencia@cicy.mx](mailto:buzon.docencia@cicy.mx)



La Dirección de Docencia y la Subdirección de Docencia darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

**IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.**

Para la implementación del programa, la Dirección de Docencia, Instancia Normativa y Subdirección de Docencia, Instancia Ejecutora firman un Acuerdo o Convenio en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por la Subdirección de Docencia, Instancia Ejecutora.